

Martes, 10 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guadalupe

ANUNCIO. Aprobación plan activación empleo local 2026 y SS.

En la sesión plenaria celebrada con fecha 6 de febrero de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo:

El plan de fomento y activación del empleo en el municipio del Ayuntamiento de Guadalupe elaborado conjuntamente por el Servicio Extremeño de Empleo (SEXPE) y el Ayuntamiento de Guadalupe, que pretende impulsar la activación del empleo local y mejorar la ocupabilidad de los desempleados del municipio.

Guadalupe, 9 de febrero de 2026

José Miguel Martín Ramiro

ALCALDE-PRESIDENTE

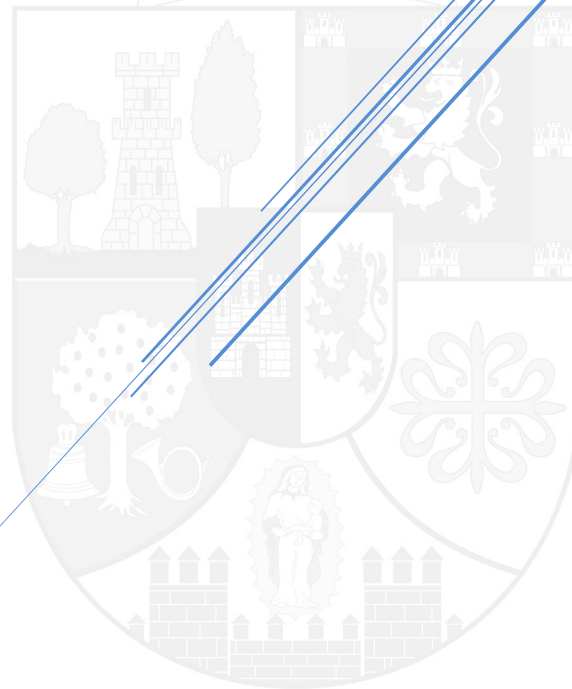


Martes, 10 de febrero de 2026

Programa de Activación para el Empleo Local 2026-2027



Ayuntamiento
de Guadalupe



Martes, 10 de febrero de 2026

1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, **libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.**

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.



Martes, 10 de febrero de 2026

- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el **"... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo"**.

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar **contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo**, con una duración no superior a 12 meses.

2. Grupos de población destinatarios del Programa

El Programa de activación para el empleo local de Guadalupe promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población



Martes, 10 de febrero de 2026

a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.

3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Guadalupe están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación

4.1. Caracterización de las personas demandantes de empleo

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Guadalupe, en el mes de octubre de 2025, **es mujer mayor de 45 años, predominando las personas sin una titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria** y que antes trabajaba al sector Servicios en la sección económica de Administración Pública y Defensa: seguridad social obligatoria.

En el municipio de Guadalupe, el número de demandantes en el mes de **octubre de 2025** en el Servicio Extremeño Público de Empleo asciende a **127 personas**.

En relación con el mes anterior, el desempleo **augmenta en 11 demandantes (+9,48%)**. Respecto al mismo mes del año anterior, el paro **disminuye en 11 personas**, lo que supone una bajada del **-7,97%**.

En cuanto al sexo, los **demandantes masculinos** representan el **48,82%** del total, situándose en **62 hombres**, que en comparación mensual **han aumentado en 8 personas (+14,81%)**. Conforme al mismo mes del año anterior, **han dejado de pertenecer a este colectivo 8 hombres (-11,43%)**.

Por otra parte, el **sexo femenino** está representado por el **51,18%** del total, con **65 mujeres desempleadas, 3 más que el mes anterior (+4,84%)** y **3 mujeres desempleadas menos** respecto al mismo mes del año anterior (**-4,41%**).



Martes, 10 de febrero de 2026

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	62	8	14,81%	-8	-11,43%
Mujer	65	3	4,84%	-3	-4,41%
Total	127	11	9,48%	-11	-7,97%

El número de mujeres desempleadas en Guadalupe (65) supera ligeramente al de hombres (62), no obstante, según los últimos datos oficiales del Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX) correspondientes a junio de 2025 en términos de afiliación a la Seguridad Social, la distribución se mantiene equilibrada: de un total de 623 afiliados, 310 son hombres y 313 mujeres, mostrando una ligera predominancia femenina, aunque sin diferencias significativas.

Por tramos de edad, el desempleo presenta comportamientos diferenciados según la estructura demográfica. En este sentido, se identifican colectivos especialmente vulnerables, como las personas mayores de 45 años y, por otro lado, la población joven menor de 30 años.

Las personas **menores de 30 años** representan el **17,32%** del total de demandantes, con **22 jóvenes** registrados. Este grupo experimenta un **incremento de 7 personas** respecto al mes anterior (**+46,67%**) y suma **1 demandante más** que en el mismo mes del año anterior (**+4,76%**).

En el tramo de **30 a 45 años**, el total de demandantes se sitúa en **23 personas**, lo que supone una **variación nula** respecto al mes anterior (**0,00%**). En comparación con el mismo periodo del año 2024, este colectivo presenta una **reducción de 3 personas** (**-11,54%**).

Por último, el grupo de personas **mayores de 45 años** concentra la mayor parte del desempleo, con **82 demandantes**, lo que equivale al **64,57%** del total. Este segmento registra un **aumento de 4 personas** respecto al mes anterior (**+5,13%**) y una **reducción de 9 personas** en comparación con el año anterior (**-9,89%**).

En conjunto, el total de demandantes asciende a **127 personas**, con un incremento de **11 personas** respecto al mes previo (**+9,48%**) y una reducción de **11 personas** en relación con el mismo mes del año anterior (**-7,97%**).

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
< 30 años	22	7	46,67%	1	4,76%
>=30 y <45 años	23	0	0,00%	-3	-11,54%
>=45 años	82	4	5,13%	-9	-9,89%
Total	127	11	9,48%	-11	-7,97%

En cuanto a los niveles formativos, el **34,65%** de las personas desempleadas no poseen una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, seguido por el **29,13%** que tiene finalizada la E.S.O. La suma de estos dos niveles formativos representa el **63,78%** del total de personas desempleadas.

Respecto al mes anterior, se incrementa el número de personas desempleadas con nivel formativo de **Bachillerato o Formación Profesional en 7 demandantes**, y también aumenta en **4 demandantes** el número de titulados en Educación Secundaria Obligatoria. Por otro lado, **desciende en 1 demandante** el número de personas con

Martes, 10 de febrero de 2026

Titulación Universitaria, mientras que los demandantes que **no poseen una titulación de E.S.O. aumentan en 1.**

En cuanto a la variación anual, los niveles formativos de los demandantes que no poseen Educación Secundaria Obligatoria y los titulados en E.S.O. han disminuido en **12 demandantes (-21,43%)** y **6 demandantes (-13,95%)**, respectivamente. Por el contrario, los demandantes con nivel de estudios de **Bachillerato o Formación Profesional han aumentado en 14 personas (+70,00%)** con respecto al año anterior. Asimismo, los demandantes con **Titulación Universitaria** presentan un descenso de **7 personas (-36,84%)**.

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	44	1	2,33%	-12	-21,43%
Titulado E.S.O.	37	4	12,12%	-6	-13,95%
Bachillerato o FP	34	7	25,93%	14	70,00%
Titulación Universitaria	12	-1	-7,69%	-7	-36,84%
Total	127	11	9,48%	-11	-7,97%

Según los datos correspondientes a octubre de 2025, el sector **Servicios** concentra el **73,23%** del total de personas demandantes (93 de un total de 127).

En relación con el mes anterior, los y las demandantes **aumentan en todos los sectores excepto en Construcción**, que se mantiene sin variación. El mayor incremento mensual se registra en el sector **Servicios**, con **8 personas más (+9,41%)**, seguido de Agricultura y pesca, Industria y el Sector sin actividad, con **1 persona más** en cada caso.

En términos interanuales, el número total de demandantes se reduce en **11 personas (-7,97%)**. El sector que más disminuye es **Construcción**, con **9 personas menos (-50,00%)**, seguido de **Servicios**, con una bajada de **3 personas (-3,13%)**. Por el contrario, el sector **Industria** incrementa sus demandantes en **3 personas (+75,00%)**, mientras que Agricultura y pesca y el Sector sin actividad descienden en **1 persona** cada uno.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
AGRICULTURA Y PESCA	14	1	7,69%	-1	-6,67%
INDUSTRIA	7	1	16,67%	3	75,00%
CONSTRUCCION	9	0	0,00%	-9	-50,00%
SERVICIOS	93	8	9,41%	-3	-3,13%
SECTOR SIN ACTIVIDAD	4	1	33,33%	-1	-20,00%
Total	127	11	9,48%	-11	-7,97%

Las secciones económicas permiten obtener una radiografía precisa del desempleo en la localidad, identificando dónde se concentra el mayor número de personas demandantes de empleo.

Martes, 10 de febrero de 2026

En esta ocasión, la sección económica con **mayor número de personas desempleadas** es **Administración Pública y Defensa; Seguridad Social Obligatoria**, con **40 personas demandantes**. Este sector ha registrado un **aumento de +1 persona (2,56%)** respecto al mes anterior, mientras que en la comparativa interanual refleja un **descenso de -4 personas (-9,09%)**.

En segundo lugar, se sitúa **Hostelería**, con **25 demandantes**, representando uno de los sectores más afectados. En comparación con el mes anterior, ha experimentado un **incremento de +4 personas (19,05%)**, que coincide también con el **aumento interanual de +4 demandantes (19,05%)**.

El tercer sector con mayor número de personas desempleadas es **Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca**, con **14 demandantes**. Este sector muestra un **aumento mensual de +1 persona (7,69%)**, mientras que registra una **ligera disminución interanual de -1 persona (-6,67%)**.

A continuación, aparece el sector de **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas**, que contabiliza **10 demandantes**, con un **incremento mensual de +1 persona (11,11%)**, aunque presenta un **descenso anual de -1 demandante (-9,09%)**.

La **Construcción**, con **9 demandantes**, se mantiene **sin cambios respecto al mes anterior**, aunque evidencia un **fuerte descenso interanual de -9 personas (-50,00%)**.

Asimismo, destacan las **Actividades sanitarias y de servicios sociales**, con **8 demandantes**, que han experimentado un **aumento mensual de +1 persona (14,29%)** y un notable **incremento interanual de +4 personas (100,00%)**.

Por su parte, la **Industria manufacturera** suma **7 demandantes**, tras registrar un **aumento mensual de +1 persona (16,67%)** y un **crecimiento interanual de +3 personas (75,00%)**.

El resto de secciones económicas presentan cifras significativamente menores o estabilidad en sus variaciones, contribuyendo de forma reducida al total del desempleo registrado en la localidad, que se sitúa en **127 personas**, con un **incremento mensual de +11 demandantes (9,48%)** y un **descenso interanual de -11 personas (-7,97%)**.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	2	0	0,00%	-4	-66,67%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	1	1	0,00%	1	0,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	1	1	0,00%	1	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	1	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	1	0	0,00%	0	0,00%

Página 6



Martes, 10 de febrero de 2026

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0	0	0,00%	-2	-100,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	8	1	14,29%	4	100,00%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	40	1	2,56%	-4	-9,09%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	14	1	7,69%	-1	-6,67%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	10	1	11,11%	-1	-9,09%
CONSTRUCCIÓN	9	0	0,00%	-9	-50,00%
EDUCACIÓN	0	0	0,00%	-2	-100,00%
HOSTELERÍA	25	4	19,05%	4	19,05%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	7	1	16,67%	3	75,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1	0	0,00%	0	0,00%
OTROS SERVICIOS	0	0	0,00%	0	0,00%
SIN ACTIVIDAD	4	1	33,33%	-1	-20,00%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	3	-1	-25,00%	0	0,00%
Total	127	11	9,48%	-11	-7,97%

4.2. Ocupaciones

4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla a continuación detalla las veinte ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de empleo en la localidad, teniendo en cuenta que cada desempleado puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían o desearían trabajar. Es importante destacar que la ocupación más demandada en la localidad es la de **peones de obras públicas, con un total de 58 solicitudes**, lo que representa un 45,66% del total de personas demandantes. Le sigue la ocupación de **personal de limpieza o limpiadores en general, con 45 solicitudes**, abarcando el 35,43% del total.

Además, destacan otras ocupaciones con una considerable demanda, como los *conserjes, en general* (31 solicitudes), los *ayudantes de biblioteca y/o documentación* (28 solicitudes), los *camareros, en general* (18 solicitudes), los *peones de la construcción de edificios* (18 solicitudes) y los *empleados administrativos, en general* (15 solicitudes), que se sitúan entre las primeras posiciones de la lista.

Top 20 Ocupaciones más demandadas	Número	
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	58
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	45
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	31

Página 7



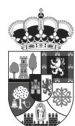
Martes, 10 de febrero de 2026

AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	37331021	28
CAMAREROS, EN GENERAL	51201049	18
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013	18
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	43091029	15
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	11
VIGILANTES, EN GENERAL	59421076	11
ALBAÑILES	71211015	11
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	37241034	10
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	10
JARDINEROS, EN GENERAL	61201028	10
ORDENANZAS	94311020	10
COCINEROS, EN GENERAL	51101026	9
CUIDADORES DE GUARDERIA INFANTIL	57211015	6
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	61101124	6
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	95111016	6
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	97001104	6
MAESTROS DE EDUCACION INFANTIL	22511010	5
TECNICOS DE INFORMACION TURISTICA	26301020	5
MONITORES SOCIO-CULTURALES	37241043	5
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	42101011	5
GUIAS DE TURISMO	58251029	5
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	71911012	5
CONDUCTORES DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	84121035	5
PINCHES DE COCINA	93101024	5
PEONES FORESTALES	95431028	5

De las 20 ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año, se observa que existen algunas ocupaciones que, aun estando entre las más demandadas, no registran ningún contrato durante el periodo de estudio. Esto evidencia que, aunque la ciudadanía demande determinadas ocupaciones, la localidad no dispone de un mercado laboral capaz de absorber esa demanda.

En cuanto a las ocupaciones que sí han registrado contratación, destacan las siguientes:

- El **29,47%** de los contratos acumulados en la localidad de Guadalupe corresponde a la ocupación de **camareros asalariados**, dentro de actividades relacionadas con la hostelería, con un total de 267 contratos, lo que la convierte en la ocupación con mayor dinamismo laboral en el municipio.
- Le siguen los **peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)**, que han registrado **201 contratos**, y los **trabajadores cualificados en actividades agrícolas**, con **81 contratos**, confirmando el peso del sector agrario en la economía local.
- En el ámbito hostelero, además de camareros, los **ayudantes de cocina** han alcanzado **62 contratos**, el **personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos** ha registrado **54**, y los **cocineros asalariados** suman **46 contratos**.
- Otras ocupaciones con menor volumen de contratación son los **peones de obras públicas (18)**, **peones forestales y de la caza (13)**, **vendedores en**



Martes, 10 de febrero de 2026

tiendas y almacenes (10), y los trabajadores de los cuidados personales a domicilio, con 7 contratos.

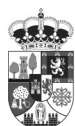
- Determinadas ocupaciones muestran un nivel muy reducido de actividad, con entre 1 y 6 contratos en el último año, como **conserjes de edificios** (6), **trabajadores cualificados en huertas e invernaderos** (5), **mantenedores de edificios** (4), **peones de la construcción de edificios** (3), o diversos perfiles técnicos y administrativos, cada uno con 1 contrato registrado.

Este análisis pone de manifiesto que, aunque existe una demanda significativa en diversas ocupaciones, solo una parte de ellas dispone de oportunidades reales de contratación en la localidad durante el periodo analizado.

Contratos Ult. Año en Top 20 Ocupaciones (4 dig) más Demandadas	Contratos	
CAMAREROS ASALARIADOS	5120	267
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	9511	201
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	6110	81
AYUDANTES DE COCINA	9310	62
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	54
COCINEROS ASALARIADOS	5110	46
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	18
PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA	9543	13
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	5220	10
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	7
ALBAÑILES	7121	7
CONSERJES DE EDIFICIOS	5833	6
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	6120	5
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	7191	4
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9602	3
TECNICOS DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	2630	1
TECNICOS EN GALERIAS DE ARTE, MUSEOS Y BIBLIOTECAS	3733	1
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	4309	1
CUIDADORES DE NIÑOS EN GUARDERIAS Y CENTROS EDUCATIVOS	5721	1
CONDUCTORES ASALARIADOS DE AUTOMOVILES, TAXIS Y FURGONETAS	8412	1
ORDENANZAS	9431	1

A continuación, se especifica la experiencia laboral¹de las personas demandantes en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

¹ Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.



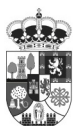
Martes, 10 de febrero de 2026

La mayoría de las ocupaciones demandadas se cubren con personal sin experiencia, mientras que algunos sectores específicos (construcción, hostelería y servicios especializados) requieren experiencia media o prolongada.

- **Alta presencia de personas sin experiencia:** Muchas ocupaciones muestran un predominio de demandantes sin experiencia, destacando especialmente **Peones de obras públicas (50)**, **Personal de limpieza (41)**, **Ayudantes de biblioteca (27)** y **Conserjes (28)**.
- **Experiencia media (menos de 12 meses) poco frecuente:** Solo unas pocas ocupaciones presentan personas con experiencia entre 6 y 12 meses, como **Empleados administrativos, Cocineros, Camareros y Vigilantes**.
- **Experiencia prolongada (>12 meses) concentrada en algunos puestos:** Ocupaciones como **Albañiles (7)**, **Cocineros (3)**, **Camareros (7)** y **Peones de construcción de edificios (8)** muestran que algunos demandantes ya cuentan con experiencia sólida.
- **Ocupaciones con demanda diversificada en experiencia:** **Dependientes de comercio, Monitores socio-culturales, y Cocineros** tienen una distribución más equilibrada entre sin experiencia, poca y mucha experiencia.
- **Ocupaciones con baja experiencia, pero alta demanda:** Profesiones de cuidado y asistencia, como **Maestros de educación infantil (5 sin experiencia)**, **Asistentes domiciliarios (10)** y **Cuidadores de guardería infantil (6)**, reflejan la necesidad de personal, aunque con poca experiencia previa.

Experiencia en Top 20 Ocupaciones más Demandadas		Número			
		Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
MAESTROS DE EDUCACION INFANTIL	22511010	5			
TECNICOS DE INFORMACION TURISTICA	26301020	4			1
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	37241034	10			
MONITORES SOCIO-CULTURALES	37241043	3		1	1
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	37331021	27	1		
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	42101011	5			
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	43091029	12		1	2
COCINEROS, EN GENERAL	51101026	4		2	3
CAMAREROS, EN GENERAL	51201049	10	1		7
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	8	1	1	1
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	10			
CUIDADORES DE GUARDERIA INFANTIL	57211015	6			

Página 10

CVE: BOP-2026-512
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Martes, 10 de febrero de 2026

GUIAS DE TURISMO	58251029	4			1
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	28		1	2
VIGILANTES, EN GENERAL	59421076	9		2	
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	61101124	3	1		2
JARDINEROS, EN GENERAL	61201028	8			2
ALBAÑILES	71211015	3	1		7
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	71911012	5			
CONDUCTORES DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	84121035	4		1	
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	41		4	
PINCHES DE COCINA	93101024	4			1
ORDENANZAS	94311020	7		1	2
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	95111016	6			
PEONES FORESTALES	95431028	5			
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	50	1	4	3
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013	6		4	8
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	97001104	5	1		

4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos reflejan las 20 ocupaciones con mayor número de contratos registrados en la localidad de Guadalupe en el último año.

"Del total de contratos acumulados (**906**), el **29,47%** corresponde a **camareros asalariados**, que ocupan el primer lugar dentro del top 20 de ocupaciones contratadas, con un total de **267 contratos**.

La ocupación de **repcionistas de hoteles** es la primera dentro del top 20 de ocupaciones contratadas que no se encuentra en el top 20 de las ocupaciones más demandadas, representando **33 contratos**, lo que equivale al **3,64% del total de contrataciones** del último año."

Otras ocupaciones con un número significativo de contratos incluyen:

- **Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines):** 201 contratos
- **Trabajadores cualificados en actividades agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines):** 81 contratos
- **Ayudantes de cocina:** 62 contratos
- **Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares:** 54 contratos
- **Cocineros asalariados:** 46 contratos

Martes, 10 de febrero de 2026

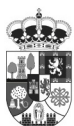
El resto del top 20 se completa con ocupaciones como peones de obras públicas, trabajadores de cuidados a personas en servicios de salud, peones forestales, matarifes, vendedores en tiendas, auxiliares de enfermería, albañiles, reponedores, animadores comunitarios, conserjes, conductores de camiones, bomberos forestales y conductores de autobuses y tranvías, con contratos que van desde 5 hasta 18 por ocupación.

Top 20 Ocupaciones (4 dígit.) más Contratadas Ult. Año	Contratos	
CAMAREROS ASALARIADOS	5120	267
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	9511	201
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	6110	81
AYUDANTES DE COCINA	9310	62
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	54
COCINEROS ASALARIADOS	5110	46
RECEPCIONISTAS DE HOTELES	4422	33
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	18
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	5629	13
PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA	9543	13
MATARIFES Y TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS CARNICAS	7701	11
VENEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	5220	10
AUXILIARES DE ENFERMERIA HOSPITALARIA	5611	7
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	7
ALBAÑILES	7121	7
REPONEDORES	9820	7
ANIMADORES COMUNITARIOS	3715	6
CONSERJES DE EDIFICIOS	5833	6
CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES	8432	6
BOMBEROS FORESTALES	5932	5
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	6120	5
CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVIAS	8420	5

5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de activación para el empleo local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Guadalupe considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad: ayuda a domicilio y teleasistencia.
- Limpieza, desinfección y mantenimiento de infraestructuras.
- Servicios administrativos y auxiliares.



Martes, 10 de febrero de 2026

- Dinamización y animación sociocultural y deportiva.
- Vigilancia y mantenimiento de edificios municipales.
- Actividades relacionadas con la reactivación e innovación del sector turístico.
- Mantenimiento de zonas verdes y espacios públicos vinculados.
- Acondicionamiento y mantenimiento de la red de caminos públicos.

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad. Así, como se vio, entre las ocupaciones más demandadas figuran:

- Peones de obras públicas
- Personal de limpieza
- Conserjes
- Peones agrícolas.
- Empleados administrativos
- Asistentes domiciliarios

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de activación para el empleo local:

- Auxiliar de ayuda a domicilio (Asistentes domiciliarios)
- Cuidadores(as) y educadores(as) para guarderías.
- Operarios de servicios múltiples (Peones de obras públicas)
- Operarios de limpieza y desinfección de edificios y espacios públicos (Personal de limpieza o limpiadores en general)
- Peones agrícolas.
- Peón de la construcción
- Capataz de obras
- Albañil
- Electricistas
- Fontaneros
- Ordenanzas de edificios públicos (Conserjes, en general)
- Informadores(as) turísticos.

Martes, 10 de febrero de 2026

- Auxiliares de biblioteca (Ayudantes de biblioteca y/o documentación)
- Auxiliares administrativos (Empleados administrativos, en general)
- Técnicos en animación sociocultural y juvenil.
- Dinamizador deportivo

Por otra parte, se fomentarán desde el Ayuntamiento las iniciativas de carácter privado que se lleven a cabo en la localidad y que incidan sobre la reactivación del sector turístico y/o la innovación en dicho sector.

6. Temporalización

Este plan de fomento y activación del empleo local de Guadalupe tendrá una duración de dos años, a partir de cuya fecha habrá de revisarse y evaluarse, de cara a la puesta en marcha de un nuevo plan, que marque la estrategia local para la implementación de políticas activas de empleo y acciones para la mejora de la ocupabilidad de los desempleados del municipio de Guadalupe.

